



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Sacado en  
papel del  
35. seg. de  
pedim de la  
parte dya  
desu otou  
gam. do y  
se

En la villa de Tehuacan a veinte y cinco dias  
del mes de mayo de setenta y seis años, ante  
mi el esc. ju. y testigos, los señores de con-  
sejo Justiz y Regim de ella q. aqui firmaron  
Juan Turco, como Capitulares, y parati-  
culares, a quien quedan sus poderes firmes  
y plenos, y bastante quanto de dno. de ve-  
yete y tres años, ad. Juan de Bellan o don  
Ped. de la Villa de Tera, especial y ena-  
lidad con su quietud, asiste y concuerde  
con el s. d. Domingo Sanchez Matheos  
de la m. d. con. Interim, y subdelegado del  
s. d. Joseph Morino, sobre el encabezam-  
to de pechos de camara y quatos de Justiz  
que esta pretendiendo de tomar con  
forme a los otros expedidos, y q. estan  
municados; y para q. transigase si algu-  
na cantidad, o cantidades y dices de deudas  
doy, o se deudas en adelante suyas  
lo qual y cada cosa, o aunque la seny. o  
escrituras de ajuste, tratado, caueron, y  
transig. con benientes, obligandose  
en vna de este conceso a pagar y satis-  
facer a la cantidad, o cantidades que  
ajustase y en q. se combiniere a los plazos

